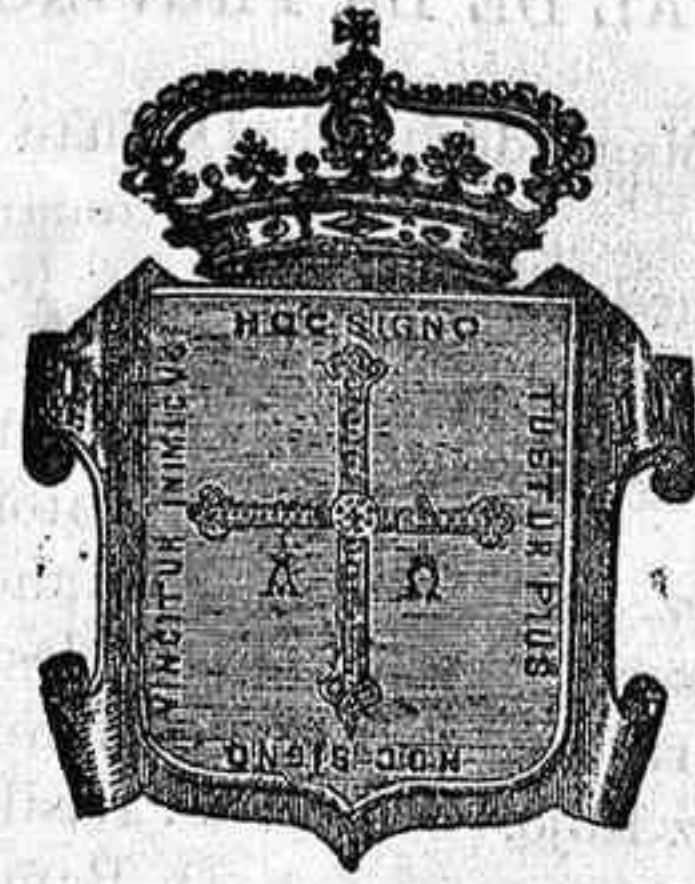


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 4 de Marzo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1895.—Núm. 51

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 6 de Abril de 1839).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50	pesetas	trimestre
En Provincias	8,50	id	id.
En Ultramar y extranjero	10	id	id.

El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 centimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey (que Dios guarde) y SS. AA. RR. la Serenísima Señora Princesa de Asturias é Infantas continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 2).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Ministro Gobernación á Gobernador:

«El Decano de los Médicos de Cámara dice esta tarde al Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«S. M. la Reina Regente ha seguido todo el día sin alteración alguna en la marcha regular de su padecimiento.

S. M. el Rey y Sus Altezas Reales continúan bien en su importante salud.»

Listas de electores formadas por los Ayuntamientos en la forma que determina la ley de 8 de Febrero de 1877, para nombrar Compromisarios para las de Senadores, y remitidas por los Alcaldes en concepto de ultimadas, por no haberse presentado contra ellas reclamaciones de ninguna clase.

Ayuntamiento de Ibias

Lista definitiva que forma el Ayuntamiento con fecha primero del actual, de los electores para Compromisarios de Senadores, con arreglo al art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Manuel Alvarez Fernández.
D. Francisco López Ron y Cas-trillón.

D. Antonio Ruitiña Monteserín.
D. Baldomero Uría Arias.
D. Alonso González Rodríguez.
D. Alonso Mesa Fernández.
D. José Barrero Monasterio.
D. Lino Pérez Alvarez.
D. José Armesto Arias.
D. Ramón Alvarez Uría.
D. Francisco Sal Chacón.
D. Manuel Barrero González.
D. Ramón López Fernández Bu-lán.

D. Bonifacio Flórez Magadán.

Contribuyentes

D. Estanislao Barrero.
D. Celestino Barrero Suárez.
D. Victor Héviás Peña.
D. Ramón Avello.
D. Enrique Valledor Cangas.
D. José María Caldevilla Alva-rez.

D. Domingo Pérez Rellán de Sal.

D. Baldomero Barrero Barrero.
D. Ramón Alvarez Leiguarda.
D. Ramón Buelta.
D. Ramón López.
D. José Pulido.
D. Alonso Fernández.
D. Antonio Suárez.
D. Pedro Barcia.
D. Estanislao Barrero Villanueva.
D. Pedro Muñiz Pérez.
D. Ramón Rodríguez Ferreira.
D. Ramón Fernández Alvarez.
D. José María Méndez.
D. José Llamas López.
D. Francisco Ferreira.
D. Domingo Sal Chacón.
D. Teodoro Suárez Uría.
D. Benigno López.
D. Juan López.
D. José Uría.

D. Manuel Fernández.
D. Enrique Valledor Avello.
D. Juan Morodo.
D. Manuel Suárez.
D. Diego Alvarez.
D. Ramón Ferreira.
D. Francisco Díaz y Llamo.
D. José Cedrón.
D. Alonso Fernández.
D. Manuel Fernández Pérez.
D. Manuel Rellán de Sal Ro-dríguez.

D. Francisco Fernandez.
D. José Méndez Queipo.
D. Juan Cadenas.

D. José López.
D. Enrique Pérez.
D. Manuel Uría.
D. Manuel Arias.
D. Manuel Pérez.
D. Miguel Suárez.
D. Antonio Alvarez.
D. Antonio Queipo Fernández.
D. Manuel Valledor Barcia.
D. José Méndez Arias.
D. José Méndez Rodríguez.
D. Alvaro Arias.
D. José Lago.

D. Manuel Pérez Cadenas.
D. Ramón Barrero Suárez.
Ibias Enero 20 de 1895.—El Al-calde, Manuel Alvarez.—El Secre-tario, Luis de Ron.

Ayuntamiento de Nava

D. Carlos Sánchez Revilla, Secreta-rio del Ayuntamiento de Nava.

Certifico: que expuesto al públi-co desde el día 1.º al 20 del actual un ejemplar de la lista que á conti-nuación se inserta, no se ha presen-tado contra ella reclamación al-guna.

Lista de los individuos que com-ponen este Ayuntamiento y cuá-druplo número de vecinos que, con arreglo al art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á votar en la elección de Compromi-sarios para la de Senadores.

Concejales

D. Antonio Fernández González.
D. Carlos Alonso Colado.
D. Rodrigo González Mayor.
D. Adriano de Diego González.
D. Faustino Quesada Suero.
D. Inocencio Sánchez Sánchez.
D. Jenaro Redondo Nevares.
D. Vicente Vega Rovediello.
D. Demetrio Torga Pérez.
D. Salvador Calleja Noriega.
D. Segundo Onís Martínez.
D. José Calleja Noriega.
D. Segundo Sánchez Canteli.

Contribuyentes

D. Bernardo de Diego Peláez.
D. Plácido Martínez Noval.
D. Adriano José Rivaya Ovin.
D. Gerardo de la Fuente Alonso.
D. Casimiro Sánchez García.
D. Francisco Torga Peláez.
D. Manuel Reguero Barro.

D. Rodrigo Fabián Villa.
D. Rafael Zapatero Díaz.
D. Manuel Alonso Cocina.
D. José Pérez Vidal.
D. Jacinto Folgueras Sánchez.
D. Cándido Pérez Sierra.
D. Francisco Vigil Nevares.
D. Maximino Portal Alvarez.
D. José Alonso Loredó.
D. Carlos Vallina Peláez.
D. Froilan González Fernández.
D. Félix García Díaz.
D. Angel García Montes.
D. Toribio Estrada Loredó.
D. Pedro Fernández González.
D. Gregorio Redondo Palacio.
D. José Acebo Redondo.
D. Benito Diego Peláez.
D. Leonardo Pérez Alvarez.
D. Manuel Torga Collada.
D. José Revilla Canteli.
D. Basilio Cocina Vega.
D. Antonio Torga Collada.
D. Braulio Pruneda Pérez.
D. Mariano Díaz Faya.
D. Antonio Díaz Díaz.
D. Leonardo Díaz Fernández.
D. José Fernández Guerra.
D. Fulgencio Ardisana Palacio.
D. José María García Díaz.
D. Aquilino Torga Amor.
D. Ramón Alonso Loredó.
D. Antonio González Loredó.
D. Vicente del Sastre Rovediello.
D. Rodrigo Mayor Mayor.
D. Lino del Sastre Cueto.
D. Facundo Ornia Redondo.
D. Francisco Pruneda Rove-diello.

D. Andrés Suárez Acebo.
D. José Teresa Cuenya.
D. Andrés López Diego.
D. Bernardo Huerta Pumarada.
D. Andrés Pérez García.
D. Cirilo Ordoñez Estrada.
D. Vicente Calleja Mayor.
D. Ignacio González Peláez.
D. Andrés Zapatero Díaz.
D. Ceferino Pruneda Ovin.
D. Angel Larisgóitia Ormae-cha.

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provin-cia, expido la presente visada por el Sr. Alcalde, en Nava á 26 de Enero de 1895.—Carlos Revilla.—V.º B.º, Antonio Fernández.

Ayuntamiento de Salas

Lista de los individuos de este Ayuntamiento y vecinos contribuyentes, formada para la elección de Compromisarios en este Municipio, conforme á lo dispuesto en el art. 25 de la vigente ley de Senadores

Concejales

D. Severo Díaz Fernández.
D. Plácido González Rio.
D. Ramón Arango Arango.
D. Atanasio García Pozal.
D. Cástor Menéndez Vega.
D. Rafael Cornejo Arango.
D. Juan García Martínez.
D. Perfecto Cobo Díaz.
D. José Llana Valdés.
D. Marcelino Fernández Sagredo.
D. Manuel Llana Fernández.
D. José Miranda Llana.
D. Fernando Menéndez Fernández.
D. Andrés Corsino Rodríguez.
D. José García Inclán.
D. Rafael Rodríguez Menéndez.
D. Restituto González Rico.
D. Francisco Álvarez Suárez.
D. Modesto Asúnsulo Conde.
D. Francisco Martínez Arpín.
D. Bernardo González Martínez.

Contribuyentes

D. Juan Menéndez Díaz.
D. Joaquín González Salas.
D. Pedro García Arango.
D. Antonio García Arango.
D. Evaristo Valdés Carvajal.
D. Severino Cima López.
D. Salvador Cuervo Arango.
D. Manuel Cima López.
D. Celestino García Inclán.
D. Sabino Fernández Fernández.
D. Juan Bautista Fernández.
D. Carlos Rubio Cano.
D. José Rubio Blanco.
D. León Menéndez.
D. Antonio Álvarez Fernández.
D. Celestino Díaz González.
D. Donato Fernández Peláez.
D. Restituto Fernández Julián.
D. Eugenio García Nadaya.
D. Ignacio Martínez Julián.
D. Aniceto Menéndez Vega.
D. Manuel Martínez Julián.
D. Juan Fernández Menéndez.
D. Félix González Salas.
D. Manuel Fernández Vido.
D. José Francos.
D. Manuel Pérez García.
D. José Fernández Toledo.
D. Juan Pérez Pérez.
D. Evaristo García Suárez.
D. Emilio Foyedo Balsera.
D. Marceliano Martínez García.
D. Pascual Martínez.
D. Elías Lorences.
D. Juan García Botica.
D. Francisco Cuervo Menéndez.
D. Manuel Menéndez Bernardo.
D. Robustiano García Álvarez.
D. José Menéndez Menéndez.
D. José Suárez Fernández.
D. Benigno Fernández Caso.
D. Pedro Cuervo Arango.
D. José González Rico.
D. Juan Menéndez Torre.
D. Bernardo Rodríguez Conde.
D. Manuel Peláez.
D. Ramón Vega Fernández.
D. Ramón Fernández Sierra.

D. Manuel Fernández Menéndez.
D. José Peláez Marinas.
D. Maximino Díaz Caunedo.
D. Juan Alonso Martínez.
D. Antonio García Rodríguez.
D. Diego Martínez.
D. José García Martínez.
D. Servando García Casares.
D. Antonio García Rodríguez.
D. Celestino Rodríguez Rojo.
D. Andrés Menéndez.
D. Juan García Inclán.
D. Pedro Álvarez Álvarez.
D. José Fernández García.
D. Faustino Sánchez Allande.
D. Manuel Rubio.
D. José Martínez Riesgo.
D. Ramón Martínez Riego.
D. Ceferino Rubio Garrido.
D. José Díaz Fernández.
D. José López Menéndez.
D. Manuel Abello Menéndez.
D. Francisco Cuervo Menéndez.
D. Pablo González González.
D. Prudencio García López.
D. José Fernández Menéndez.
D. Agapito Fernández Fernández.
D. Benito Fernández.
D. Manuel López Díaz.
D. Ramón Fernández Riesgo.
D. Matías García Díaz.
D. Eusebio Fernández Fernández.

D. Joaquín Fernández Sagredo.
D. Andrés Fernández Valdés.
D. Manuel Aparicio Álvarez.
D. Diego Álvarez Rodríguez.

Salas 13 de Enero de 1895.—El Alcalde, Severo Díaz.—El Secretario, Joaquín F. Sagredo.—Hay un sello que dice: «Ayuntamiento constitucional de Salas.»

D. Joaquín F. Sagredo, Secretario del Ayuntamiento de Salas.

Certifico: que las listas de electores de Compromisarios para la elección de Senadores, formada por este Ayuntamiento conforme á la ley de 8 de Febrero de 1877, no ha sido objeto de reclamación durante su exposición al público.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente en Salas á 11 de Febrero de 1895.—Joaquín F. Sagredo.—Visto Bueno, Severo Díaz.

Ayuntamiento de Bimenes

Lista de los señores Concejales y cuádruplo, número de mayores contribuyentes con derecho á nombrar Compromisarios que en su día hayan de elegir Senadores.

Concejales

D. Ramón Campal Renta.
D. Lázaro Vigón Martínez.
D. José Acebal Arboleya.
D. Juan Montes del Miro.
D. Bernardo Noriega Sánchez.
D. Vicente Sánchez Martínez.
D. Ramón Sánchez Martínez.
D. Robustiano Vigil Campal.
D. Manuel Alonso González.
D. Antonio Montes Sánchez.

Contribuyentes

D. Estanislao Ordoñez Díaz.
D. Bernardo Martínez Montes.
D. Joaquín Ordoñez Martínez.

D. Juan Piñera Campal.
D. Genaro Sánchez Hévía.
D. Modesto Vallina Montes.
D. José Mañana Canteli.
D. Manuel Montes Sánchez.
D. Antonio Mañana Fernández.
D. Francisco Suárez Suárez.
D. Celestino Vigil Rocas.
D. Manuel Gutiérrez Rodríguez.
D. Basilio Nava Alvarez.
D. Ramón Carrio Argüelles.
D. José Montes Díaz.
D. Francisco Martínez Montes.
D. José Fernández Montes.
D. Pedro Ordoñez Corte.
D. José Nevares Canteli.
D. Ramón Alvarez Montes.
D. Ramón Carrio Rodríguez.
D. Bernardo Montes Estrada.
D. Juan Vigón Menéndez.
D. José Montes Sánchez.
D. Francisco Corte Estrada.
D. Victorio Arboleya Sánchez.
D. Salustiano Rodríguez Ordoñez.
D. José Villa Montes.
D. Clemente Carrio Castaño.
D. Lázaro Palacio Sánchez.
D. Manuel Sánchez Menor.
D. Manuel Rodríguez Rodríguez.
D. Ignacio García Martínez.
D. Francisco Turrado Fueyo.
D. Manuel Montes Vigón.
D. Vitorio Montes Estrada.
D. Isidoro Fernández Vigón.
D. Santos Vigón Martínez.
D. José Vigón Martínez.
D. Plácido Martínez Rodríguez.

D. Nicanor Felgueroso, Secretario del Ayuntamiento de Bimenes.

Certifico: que no han sido objeto de reclamación alguna las listas de electores de Compromisarios para la elección de Senadores formada por este Ayuntamiento conforme á la ley de 8 de Febrero de 1877.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, se expide el presente en Bimenes y Febrero 15 de 1895.—Nicanor Felgueroso.—V.º B.º, el Alcalde, Ramón Campal.

Ayuntamiento de Pesoz

Lista de los electores que tienen derecho á votar en la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se forma en cumplimiento del art. 25 de la ley de 1877 y se compone de nueve Concejales y cuádruple número de mayores contribuyentes por territorial.

Concejales

D. José Losas Villareyo.
D. Francisco Pérez Castela.
D. Antonio Arias Vázquez.
D. Manuel Lastra Rodríguez.
D. Miguel Mera Linera.
D. Manuel Pérez Losas.
D. Angel Villabrille López.
D. Antonio Malnero Pérez.
D. Manuel Magadan Lastra.

Contribuyentes

D. Higinio Alvarez Soto.
D. José Alvarez Linera y Soto.
D. Manuel López Alvarez.
D. Francisco López López.
D. José Mera.
D. Lope Magadan Lastra.
D. José Lastra Pereda.

D. Manuel Soto Mera.
D. Francisco Sol.
D. Francisco Rón.
D. Gervasio Monjardin.
D. Manuel Fernández Veiguela.
D. Juan Antonio Linera Sela.
D. José Arne.
D. Bonifacio Fernández Alva-

rez.

D. Gaspar Sampedro Sancio.
D. Francisco Sampedro Sando.
D. Manuel Valledor Lastra.
D. Lope Villabrille.
D. José Magadan.
D. Domingo Martínez.
D. Celestino Villanueva.
D. Manuel Lastra Rodríguez.
D. José García.
D. José Mera Villabrille.
D. Antonio Alvarez Monteserin.
D. Francisco Cangas Linera.
D. Francisco González.
D. José Lastra.
D. Francisco Losas Ronda.
D. José Losas Villareyo.
D. José Pérez Trabadelo.
D. Francisco Rón.
D. Manuel Sampedro Pérez.
D. Nicolás Villabrille.
D. Antonio Villarmarzo.

Con lo cual se dan por formadas las precedentes listas electorales para la elección de Compromisarios de la de Senadores y que se exponga al público por veinte días remitiendo copia al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia; y en prueba de todo firman dichas listas en Pesoz á 1.º de Enero de 1895.—Siguen las firmas de los Concejales.

Es copia de las listas originales que quedan expuestas al público desde el día de hoy.

Y para remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, se expide la presente que firma el Sr. Alcalde y el Secretario en Pesoz á 1.º de Enero de 1895.—José Losas.—José Menéndez, Secretario.

(R. al núm. 242).

Diputación provincial de Oviedo

Sesión extraordinaria del día 20 de Febrero de 1895

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO CAVANILLES.

Abierta á las once y cuarto de la mañana, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. D. Antonio Cavanilles, Presidente, y con asistencia de los Sres. Muñiz, Covián, Bernaldo de Quirós, Suárez de la Riva, Fernández (D. Inocencio), García Bernardo, Llano, Argüelles, Nieto, Moutas y Blanco, Blanco (D. Delfín), Acebal, Estrada (D. Juan), Salas, Estrada (D. Miguel), Velarde, Arango, Carrizo del Riego, Reguero, Laria y Montas Miranda, dióse lectura de la convocatoria para la presente sesión extraordinaria al objeto de formar el presupuesto adicional del presente ejercicio y proceder al examen de las actas de la elección de Diputados provinciales verificadas el 23 de Diciembre pró-

ximo pasado en el distrito de Infiesto-Laviana.

Seguidamente se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 24 de Noviembre último.

La Diputación quedó enterada de que el Sr. Fuentes excusaba su asistencia por estar enfermo, y que los Sres. Bailly, Valdés Vereterra y Carrizo y Llanes, no podían asistir á la sesión por estar en Madrid, y el Sr. Murias por asuntos imprescindibles de familia.

El Sr. Presidente invitó á la Comisión de Hacienda á que presentara el proyecto de presupuesto adicional al ordinario para el ejercicio vigente.

Dióse lectura de la siguiente lista numerada de las actas presentadas en la Secretaría de la Diputación por los señores Diputados electos por el distrito de Infiesto en las elecciones verificadas en 23 de Diciembre último: 1, D. Faustino Fontela Olay; 2, D. Antonio Landeta Ezcurdia; 3, D. Casimiro Sánchez García; 4, D. José Argüelles y Argüelles: acordándose que pase á la Comisión permanente de actas.

El Sr. Presidente suspendió la sesión por quince minutos para que la Comisión de Hacienda presentara el proyecto de presupuesto adicional, y la de actas los dictámenes relativos á las presentadas.

Reanudada la sesión, con asistencia además del Sr. Carreño, dióse cuenta del proyecto de presupuesto adicional al ordinario que presenta la Comisión de Hacienda, y el Sr. Presidente anunció que quedaba sobre la Mesa por 24 horas.

Dióse cuenta de los siguientes dictámenes:

«A la Diputación.—La Comisión permanente de actas ha examinado la credencial presentada por D. Casimiro Sánchez García, Diputado electo por el distrito de Infiesto, y si bien contiene una protesta contra la falsedad de unas actas duplicadas correspondientes á varias Secciones, como aún descontadas las actas que aparecieron duplicadas, presentadas en la Junta de escrutinio y que por otra parte las actas que se suponen falsas, no aparecen remitidas á la Junta provincial del Censo por los Presidentes de las Secciones, no se altera el resultado general de la elección ni la proporcionalidad entre los varios candidatos, tiene el honor de proponer á V. E. se sirva aprobar el acta de elección de D. Casimiro Sánchez García y proclamarle Diputado provincial por el distrito de Infiesto, toda vez que su capacidad legal no ofrece duda.

La Diputación no obstante resolverá como siempre lo que estime más acertado.

Salón de Sesiones 20 de Febrero de 1895.—L. Muñiz.—José de Salas Flórez Estrada.—Juan Estrada Nora.—Manuel Nieto.—Eugenio Carrizo del Riego.»

El Sr. Presidente anunció que

quedaba sobre la Mesa por 24 horas.

«A la Diputación.—La Comisión permanente de actas ha examinado la credencial presentada por don José Argüelles y Argüelles, Diputado electo por el distrito de Infiesto, y si bien contiene una protesta contra la falsedad de unas actas duplicadas correspondientes á varias Secciones, como aún descontadas las actas que aparecieron duplicadas, presentadas en la Junta de escrutinio, y que por otra parte las actas que se suponen falsas, no aparecen remitidas á la Junta provincial del Censo por los Presidentes de las Secciones, no se altera el resultado general de la elección ni la proporcionalidad entre los varios candidatos, tiene el honor de proponer á V. E. se sirva aprobar el acta de elección del Sr. D. José Argüelles y Argüelles y proclamarle Diputado provincial por el distrito de Infiesto, toda vez que su capacidad legal no ofrece duda.

La Diputación no obstante resolverá lo que crea más acertado.

Salón de Sesiones 20 de Febrero de 1895.—Eugenio Carrizo del Riego.—José de Salas Flórez Estrada.—L. Muñiz.—Juan Estrada Nora.—Manuel Nieto.»

El Sr. Presidente anunció que quedaba sobre la Mesa por 24 horas.

«A la Diputación.—La Comisión permanente de actas ha examinado la credencial presentada por don Faustino Fontela Olay, Diputado electo por el distrito de Infiesto, y si bien contiene una protesta contra la falsedad de unas actas duplicadas correspondientes á varias Secciones, como aún descontadas las actas que aparecieron duplicadas, presentadas en la Junta de escrutinio, y que por otra parte las actas que se suponen falsas no aparecen remitidas á la Junta provincial del Censo por los Presidentes de las Secciones, no se altera el resultado de la elección ni la proporcionalidad entre los varios candidatos, tiene el honor de proponer á V. E. se sirva aprobar el acta de elección de don Faustino Fontela Olay y proclamarle Diputado provincial por el distrito de Infiesto, toda vez que su capacidad legal no ofrece duda.

La Diputación no obstante resolverá lo que crea más acertado.

Salón de Sesiones 20 de Febrero de 1895.—L. Muñiz.—José de Salas Flórez Estrada.—Juan Estrada Nora.—Manuel Nieto.—Eugenio Carrizo del Riego.»

El Sr. Presidente anunció que quedaba sobre la Mesa por 24 horas.

«A la Diputación.—La Comisión permanente de actas ha examinado la credencial presentada por don Antonio Landeta Ezcurdia, Diputado electo por el distrito de Infiesto, y si bien contiene una protesta contra la falsedad de unas actas duplicadas correspondientes á varias Secciones, como aún descontadas las actas que aparecieron du-

plicadas, presentadas en la Junta de escrutinio y que por otra parte las actas que se suponen falsas no aparecen remitidas á la Junta provincial del Censo por los Presidentes de las Secciones, no se altera el resultado general de la elección ni la proporcionalidad entre los varios candidatos, tiene el honor de proponer á V. E. se sirva aprobar el acta de elección de D. Antonio Landeta Ezcurdia y proclamarle Diputado provincial por el distrito de Infiesto, toda vez que su capacidad legal no ofrece duda.

La Diputación no obstante resolverá lo que crea más acertado.

Salón de Sesiones 20 de Febrero de 1895.—Juan Estrada Nora.—L. Muñiz.—José de Salas Flórez Estrada.—Manuel Nieto.—Eugenio Carrizo del Riego.»

El Sr. Presidente anunció que quedaba sobre la Mesa por 24 horas.

Igualmente se manifestó por el Sr. Presidente, que á fin de que los expresados documentos quedaran sobre la Mesa por el tiempo señalado, la sesión del día de mañana daría principio á las doce del día, y levantó la sesión, siendo las doce menos cinco minutos.

El Jefe de la Secretaría, Ignacio España.

(R. al núm. 264).

Monte de Piedad de Oviedo

Relación nominal de los lotes vendidos el 31 de Enero último y que han de venderse el día 8 del corriente:

Alhajas

- Núm. 10. Un reloj de metal remontoir bronceado, 11,50 pesetas.
 126. Un reloj de metal remontoir bronceado, 3,50 id.
 206. Unas rosetas de oro, 2,50 idem.
 216. Unas almendras de oro y perla, 5 gramos, 11,50 id.
 239. Un reloj de plata áncora y cadena de metal, 28,75 id.
 254. Un reloj de metal remontoir, 5,75 id.
 258. Un reloj de plata áncora, 11,50 id.
 311. Una gargantilla de plata con dos medallas, 2 id.
 315. Unos pendientes de oro y coral, pequeños, y aretes de oro, 3 idem.
 316. Un reloj de plata áncora, 3,50 id.
 322. Unos pendientes de oro y coral, 5,75 id.
 337. Unos pendientes de oro, de tornillo, con perlas, 8,75 id.
 353. Unos pendientes de oro y perla, 15 gramos, 39,25 id.
 354. Unas rosetas de plata y chispas, 3,50 id.

Ropas

- Núm. 6.993. Doce varas de lienzo, 5,75 pesetas.
 6.996. Una colcha de muletón, 4,50 id.
 7.010. Una saya de percal, 1,25 idem.

- 7.024. Un cobertor de lana, 6,75 idem.
 7.037. Una sábana de lienzo, 1,25 id.
 7.046. Una saya de percal, un pañuelo de estambre y otro de seda, 3,50 id.
 7.059. Dos boinas, 5,75 id.
 7.072. Una sábana de lienzo y otra de algodón, 3,50 id.
 7.073. Dos sábanas de lienzo y una de algodón, 4 id.
 7.101. Cuatro sábanas de lienzo nuevas, 13,50 id.
 7.102. Una sábana de lienzo de casa, 3,50 id.
 7.116. Una camisa de algodón, de mujer, 1,25 id.
 7.166. Ocho varas de lienzo, 3 idem.
 7.199. Una saya de percal, 1,25 idem.
 7.200. Dos sábanas de algodón y una camiseta, 3,50 id.
 7.207. Un pantalón y chaleco de lanilla, 3 id.
 7.208. Una sábana de lienzo, 2,50 id.
 7.225. Un paletot de paño, 18,50 idem.
 7.232. Dos cobertores de lana y una colcha de algodón, 8,25 id.
 7.252. Una chaqueta de paño, 1,75 id.
 7.273. Un vestido de lana, 4,50 idem.
 7.281. Un pantalón de tela, 1,25 idem.
 7.283. Un pantalón y chaleco de lanilla, 1,75 id.
 7.287. Un cobertor de lana y saya de percal, 3,50 id.
 7.288. Una mantilla de franela, 2,50 id.
 7.324. Diez varas de lana, 5,75 idem.
 7.360. Una saya de percal y dos fundas de algodón, 4 id.
 7.381. Una saya de seda negra, 5,75 id.
 7.392. Un refajo de muletón, sábana de algodón y un mantel, 3 idem.
 7.454. Un cobertor de lana, 4,50 idem.
 7.471. Dos mantas de lana, 10 idem.
 7.475. Una capa de paño con embozos de franela, 5,75 id.
 7.552. Una saya de lana, 4 id.
 7.555. Una chaqueta de paño y colcha de algodón, 8 id.
 7.557. Una manta de lana, 3,50 idem.
 7.585. Una saya, camisa, elástico, sábana y funda, 2,50 id.
 7.587. Un faldón y un elástico, 1,75 id.
 7.596. Una manta de lana, 1,25 idem.
 7.605. Una sábana de lienzo, 2,50 id.
 7.645. Tres sábanas de lienzo, 4,50 id.
 7.646. Dos faldones, saya de percal y refajo de muletón, 4,50 id.
 7.647. Una sábana y dos fundas de lienzo y otra sábana de algodón, 4,50 id.
 7.648. Cuatro camisas de mujer,

camisola, dos fundas y un pañuelo de seda, 5,75 id.

7.649. Una sábana de lienzo y seis toallas, 5,75 id.

7.671. Tres sábanas de lienzo nuevas, 8,50 id.

7.675. Una sábana de algodón, 1,25 id.

7.707. Una sábana de lienzo, 2,50 id.

7.712. Dos chaquetas de paño y un pantalón de tela, 3,50 id.

7.738. Dos sábanas de lienzo, pantalón y elástico de punto, pañuelo, dos faldas y chaqueta de lana, 16,75 id.

7.764. Una colcha de algodón, 2,50 id.

7.786. Una saya de lana, dos manteles y toalla, 4,50 id.

7.797. Dos sábanas de lienzo, 4 idem.

7.806. Un pañuelo de burate blanco, bordado en colores, 22,25 idem.

7.818. Una camisa y mandil, 1,25 id.

7.841. Un faldón, 1,25 id.

7.869. Una falda de merino, 3,50 idem.

7.883. Una sábana de lienzo, 2,50 id.

7.896. Un cobertor de lana, 2,75 idem.

7.930. Una sábana de lienzo, elástico, chambra y cinco varas de percal, 4,50 id.

7.941. Una máquina de coser, Singer, de mano, 22,25 id.

7.951. Un vestido de lana, 5,75 idem.

7.974. Una saya de percal, 1,75 idem.

7.977. Dos camisolas, 1,75 id.

7.994. Dos sábanas de algodón nuevas, 3,50 id.

8.013. Una sábana de lienzo, 2,50 id.

8.018. Una sábana de algodón con puntilla, 1,75 id.

8.038. Una saya de percal, 2,50 idem.

8.039. Un mantel y pañuelo de seda, 2,50 id.

8.040. Seis fundas y una toalla, 4 id.

8.041. Una sábana y funda de lienzo, 2,50 id.

8.045. Una capa de paño, 5,75 idem.

Los dueños de los lotes anteriores no podrán sacar ni renovar ninguna de las prendas relacionadas bajo concepto alguno.

Oviedo 1.º de Marzo de 1895.—El Administrador, Rafael Díaz.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Gijón

Cumpliendo acuerdo tomado por este Ilustre Ayuntamiento en sesión de 25 del actual, el día 13 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Quintas de estas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia del señor Síndico ó quienes hagan sus veces, la subasta para la construcción del cerramiento y

cubierta del Lavadero sobre el río Cutis, en el Natahoyo, bajo el tipo de 4.255,67 pesetas.

El sistema será el de pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que figura al pie de este anuncio; y para tomar parte en la licitación se requiere que durante la primera media hora después de abierto el acto se entregue por el licitador al Sr. Presidente de la misma el pliego de proposición, extendido en papel del sello 12.º, acompañado de la cédula personal y resguardo que acredite haber constituido en la Caja de Depósitos, Sucursales ó Depositaria municipal el 5 por 100 del importe del presupuesto en calidad de depósito provisional para responder de que aceptará el remate, caso de que le sea adjudicado.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, á partir desde la fecha.

Consistoriales de Gijón 27 de Febrero de 1895.—Eduardo Marina.

Modelo de proposición

D. F... de T..., vecino de..., según cédula personal adjunta, enterado del proyecto, pliego de condiciones y anuncio para la subasta de la construcción del cerramiento y cubierta del lavadero sobre el río Cutis, en el Natahoyo, se comprometo á verificar dichas obras con arreglo al proyecto por la cantidad de pesetas.... (en letra).

(Fecha y firma del proponente, en letra).

(R. al núm. 273).

Alcaldía de Colunga

No habiendo concurrido ante el Ayuntamiento al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos que á continuación se expresan, la Corporación municipal acordó llamarlos por el presente anuncio y concederles para su presentación ante la misma el término de un mes.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los referidos mozos se presenten dentro del plazo designado, á contar desde la inserción de este anuncio; bajo apercibimiento de que en otro caso se procederá á instruirles expediente de prófugos, con arreglo á las prescripciones del capítulo X de la vigente ley de Reemplazos.

Los mozos de que queda hecha referencia son los siguientes:

Número 1 Guillermo Ríos Lozano, hijo de José y Antonia, natural de Colunga, se ignora su paradero.

3 Constantino Eulogio González Torre, de Leocadio y Petronila, de id., id.

4 José Antonio González Covian, de Carlos y Ramona, de idem, ausente en la isla de Cuba.

5 José Antonio Argüelles Marina, de Tomás y Mercedes, de id., en Buenos Aires.

7 Emilio Morán Alvarez, de

Manuel y Javiera, de id., en la isla de Cuba.

9 José Antonio Rodríguez Barro, de Baltasar é Inocencia, de id., se ignora su paradero.

10 Juan Antonio Ruiz Vigil, de Gaspar y Mercedes, de id., en Buenos Aires.

14 Cesáreo Segundo Alvarez Granda, de Juan y Victoria, de id., en Méjico.

15 José Cid Rodríguez, de Manuel y Genoveva, de id., se ignora su paradero.

18 Wenceslao Pando Pis, de Manuel y Nicolasa, de Carrandi, en New-York.

20 Luis Jesús Morán Montoto, de José y Gertrudis, de Goviendes, en Buenos Aires.

21 Severino Antonio Pérez Valle, de Juan y Joaquina, de id., en la isla de Cuba.

22 Manuel Isla, de Angela, de id., en id.

25 Antonio Pérez Ruiz, de Severino y Rosa, de id., en id.

27 José María Torre Mijares, de Manuel y Benigna, de id., en id.

28 Dionisio Alonso Fuentes, de Isidoro y Teresa, de id., en id.

30 Pedro Alonso Isla, de José y Agueda, de id., en id.

31 Angel Maroto Castellano, de Fermín y Vicenta, de Lastres, se ignora su paradero.

32 Francisco Antonio Victorero Lucio, de Ramón y Teresa, de idem, en Méjico.

33 José Antonio Bárzana Carús, de Vicente y Ramona, de id., en Buenos Aires.

34 Angel Victorero Gallego, de León y Agapita, de id., en Méjico.

35 Eduardo Orviz Llera, de Silverio y Manuela, de id., se ignora su paradero.

38 Ceferino Llera Fernández, de Ramón y Eugenia, de La Llera, en Buenos Aires.

41 Agustín Capellan Joglar, de Benito y Maria, de Libardón, en la isla de Cuba.

43 Angel Nava Pérez, de Gabriel y Ramona, de id. en id.

44 Manuel Antonio Gayo Cangas, de Juan y Prudencia, de idem en Buenos Aires.

46 Manuel Cortina Llera, de Antonio y Gaspara, de id. en id.

47 Manuel Antonio Lueje Villar, de Francisco y Maria, de idem, en la Habana.

48 Manuel Collado Fuente, de Manuel é Irene, de id., se ignora su paradero.

50 José Cueli Ruiz, de José y María, de Lué, en la isla de Cuba.

53 Servando Balvin Balvin, de Román y Guadalupe, de id. en Buenos Aires.

54 Evaristo Ruiz Sánchez, de Rafael y Josefa, de id. en la isla de Cuba.

55 Angel Sánchez Ruiz, de Victor y Teresa, de id. en idem.

59 Francisco Huerres Lueje, de José y Ramona, de Pivierda, en Buenos Aires.

62 Ramón Carús Fernández, de

Fernando y Jenara, de id., en la isla de Cuba.

64 Benito Fresno Conlledo, de Antonio é Inocencia, de Pernús, en Buenos Aires.

66 Francisco Llera Conlledo, de Vicente y Maria, de id., en idem.

69 Manuel José Valle Toyos, de Francisco y Rosa, de id., en la isla de Cuba.

70 José Enrique Abad Roza, de Ramón y Manuela, de La Riera, en Buenos Aires.

73 Manuel Elias Pis Morán, de Francisco y Benigna, de id., en idem.

74 Manuel Antonio Toyos Morán, de Francisco y Josefa, de idem, en la isla de Cuba.

76 Manuel Martínez Roza, de Francisco y Francisca, de id., en Buenos Aires.

84 Celestino González Carrandi, de José y Esperanza, de Sales, en Méjico.

85 Pedro Manuel Rivero Argüero, de José y Ramona, de San Juan, en Buenos Aires.

88 José Antonio Carús Rivero, de Lorenzo y Esperanza, de id., en idem.

91 Vicente Iglesia, de padres desconocidos, de La isla, se ignorara su paradero.

92 Julio Fernández Fernández, de Antonio y Vicenta, de idem, idem.

93 Ignacio Santiago Poladura y Torre, de Modesto y María Loreto, de id., id.

11 Manuel Pérez Pis, de Juan y María, de id., ausente en la isla de Cuba.

24 José María Torre Caravia, de Vicente y Josefa, de Goviendes, en id.

75 Filiberto Valle Isla, de Rafael y Gaspara, de La Riera, en idem.

Colunga 22 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Prudencio Pérez.

(R. al núm. 256).

Alcaldía de Grado

D. Juan del Rosal, Alcalde constitucional de Grado.

Hago saber: que hallándose terminado el apéndice al repartimiento de la contribución territorial, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1895-96, se halla expuesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde pueden examinarlo los contribuyentes de este término y forasteros, y proponer las reclamaciones que consideren convenientes, con sujeción á lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Grado Marzo 1.º de 1895.—Juan del Rosal.

(R. al núm. 278).

ANUNCIOS NO OFICIALES

Habiéndose extraviado el resguardo número 3.277, de un empeño hecho en este establecimiento el día 17 de Diciembre último, se anuncia á fin de que la persona que le tenga en su poder se sirva entregarlo en las oficinas del mismo; advirtiéndole que trascurrido un mes desde la inserción de este anuncio, se dará por caducado.